

Resolución Presidencia

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2017

VISTO:

la presentación efectuada por Hugo Adrián Ballesteros, en su carácter de apoderado del precandidato a Concejal por el Distrito de Ezeiza, Alejandro López, y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación solicita se rechace el requerimiento de oficialización de la lista del distrito encabezada por Dulce Granados, por no reunir las habilidades legales requeridas y no poseer las condiciones para el cargo;

Que sin perjuicio de resultar una mera declaración, que no se encuentra fundamentada, cabe consignar que la lista encabezada por Dulce Granados fue oficializada el día 31 de Agosto por ser la ganadora de las elecciones primarias y no haber alcanzado la lista encabezada por Alejandro López el 25 % de los votos que recibiera Unidad Ciudadana para la categoría de precandidatos municipales;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera del acuerdo constitutivo de Unidad Ciudadana para la conformación final de las listas para las elecciones generales corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada en las elecciones primarias y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 25% de los votos válidos emitidos para el frente;

Que Unidad Ciudadana obtuvo 37.448 votos válidos, de los cuales la lista encabezada por Alejandro López obtuvo 9038 votos, equivalentes al 24 %;

Que el día 2 de septiembre pasado venció el plazo para la presentación de los candidatos ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, por lo cual lo solicitado en el día de la fecha por el presentantes es a todas luces extemporáneo;

Que con relación a los certificados de escrutinio entregados al apoderado de la agrupación para el control en el escrutinio definitivo, se encuentran a su disposición en la sede de la Junta;

Que por todo lo expuesto no corresponde acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA ELECTORAL DE UNIDAD CIUDADANA**

RESUELVE:

Artículo 1. Rechazar por extemporánea e improcedente la presentación efectuada por Hugo Adrián Ballesteros como apoderado del precandidato del Distrito de Ezeiza Alejandro López

Artículo 2. Regístrese, notifíquese a través de la página web de Unidad Ciudadana y cumplido archívese.